

Valor público

*Evaluación para
conectar las
políticas públicas y
las personas*



Conjunto Arqueológico de Cástulo. Linares (Jaén)

Marzo 2023,
Revista EPP N° 51



INSTITUTO ANDALUZ DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Consejería de Justicia,
Administración Local y Función Pública

***Esta es una publicación digital diseñada para no ser impresa**

1. Herramientas para la Planificación

RECOMENDACIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS

2. Artículo

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Enrique Baleriola Salvo

3. Noticias

4. Nuestro compromiso con la evaluación

JORNADAS PARTICIPATIVAS, CONTANDO CON LA CIUDADANÍA

5. Nuestros servicios

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL ÁREA DE EPP

RECOMENDACIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA

1. Consideración de la normativa de referencia en materia de cambio climático.

- En Andalucía, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC).
- Regulación normativa estatal en materia de cambio climático.

2. ¿Qué proyectos han de considerar el cambio climático?

Los que incidan en los fines del Art.1 de la Ley 8/2018.

3. Calcular y reducir las emisiones de GEI

Calcular tanto las emisiones que se producirán en el funcionamiento normal del proyecto, las emisiones evitadas gracias al mismo, y las emisiones que se generen en la ejecución del proyecto, estableciendo medidas para minimizarlas. En la medida en que estén disponibles, se utilizarán metodologías estandarizadas para la determinación de las emisiones de GEI.

4. Emisiones netas de GEI nulas es posible

Compensación de emisiones mediante proyectos de absorción de emisiones a través de las posibilidades que ofrece el SACE.

5. Comprobar si el Proyecto se ubica en una Zona de Bajas Emisiones y respetar las restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos y clasificación ambiental que en ésta se establezcan.

6. Calcular y reducir el consumo energético en la fase de ejecución del proyecto y en la fase de funcionamiento normal del mismo.

7. Análisis de los riesgos de los impactos del cambio climático: reducción del riesgo y minimización de sus efectos.

Para ello se tendrán en cuenta los escenarios climáticos regionales de Andalucía, se utilizará una metodología coherente con la desarrollada en el PAAC, se definirán medidas que permitan al Proyecto minimizar el riesgo y adaptarse al cambio climático.

8. ¿Qué ventajas tiene la consideración del cambio climático?

Oportunidad para reducir costes, mejora de la imagen pública, acceso a nuevos clientes, aumento de la competitividad de la empresa, reducción del riesgo del Proyecto a los impactos derivados del cambio climático a los que se encuentre expuesto y contribuir al cumplimiento de los objetivos autonómicos y nacionales en materia de cambio climático.



Sistema de Seguimiento y Evaluación

Enrique Baleriola Salvo, <https://www.linkedin.com/in/enrique-baleriola-salvo/>

Evaluador de Políticas Públicas, funcionario.

Formo Parte del Área de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP.

"Subirme al proyecto de impulso de la Evaluación de Políticas Públicas en la Junta de Andalucía supuso el rescate de mi interés y mi pasión por la *res publica*, y de mi vocación y formación como economista".



El Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) debe permitir la visualización y análisis del ciclo de vida del plan, es decir, de la ejecución de los programas y proyectos que lo componen y del grado de avance en la consecución del árbol de objetivos. Este artículo contiene algunas aportaciones del autor a la práctica observada por el IAAP.

Secuencia de Política a Proyecto



El Sistema de S&E debe, así, servir para detectar **desviaciones** con respecto a lo previsto, e igualmente, identificar **nuevos problemas o necesidades** que pudieran surgir:

- en el entorno de la realidad sobre el que actúa el plan; no olvidemos que un plan estratégico contempla el largo plazo, y la cambiante naturaleza del entorno;
- o en el contexto PEST (político, económico, social, tecnológico) u organizacional del propio plan.

El sistema de S&E no está únicamente justificado por las grandes dimensiones de las intervenciones públicas. Típicamente, en un plan estratégico en torno a los problemas públicos se manejan varias líneas estratégicas para una pluralidad de objetivos estratégicos, entre 10 y 20 -o más- Programas de actuación - con sus propios Objetivos de Programa- y varias decenas de proyectos, los cuales están relacionadas con muchos factores (competencias afectadas, consejerías concernidas, número y volumen de partes interesadas, niveles de administración implicados, etc, etc). Preferimos el término *proyecto* en lugar de *medidas* o *acciones*, más propios del lenguaje sociológico o político. Proyecto está absolutamente asentado en el ámbito de la Gestión (Management), y cuenta con una definición precisa.

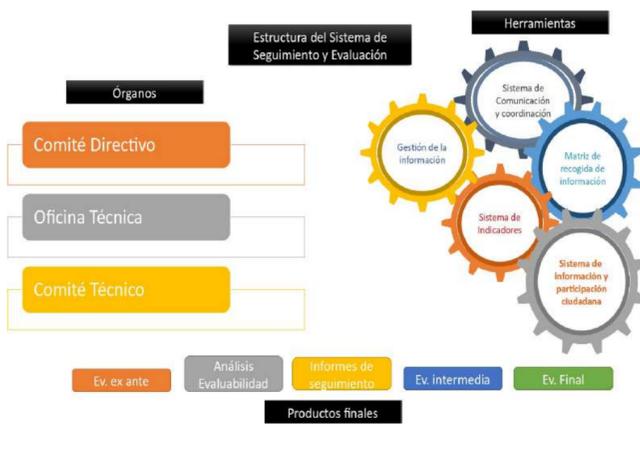
El Sistema S&E del Plan debe, en definitiva, servir para administrar la ejecución del plan y, en su caso, realizar las modificaciones o mejoras necesarias para optimizar los resultados.

La gestión de este conjunto de programas tiene como meta cumplir con los objetivos estratégicos marcados mediante la gestión eficiente de programas y proyectos, integrando las responsabilidades de éstos, que estarán usualmente repartidas entre varias Direcciones Generales (integración vertical) de una o varias consejerías (integración horizontal). El nivel dirección general representa en la administración pública, en nuestro entendimiento, el concepto de Unidad Estratégica de Negocio (SBU, Strategic Business Unit).

A continuación se ilustra en una imagen, y se describen seguidamente, los elementos **que componen la estructura del seguimiento y evaluación**, que se agrupan en tres grandes bloques:

- **órganos de seguimiento y evaluación**, para los que se especifica tanto la composición como las funciones,
- las **herramientas de seguimiento y evaluación**,
- y los **productos finales de seguimiento y evaluación**.

En el ámbito de la Gestión de Proyectos, esta estructura -en el estándar del Project Management Institute- se denomina **PMO** (Portfolio/Program/Project Management Office). En definitiva, una estructura para la gestión del plan estratégico mediante un proceso *ad hoc* para su mejora continua mediante S&E que vele por la consecución de los objetivos establecidos en la estrategia. La metodología **PM2** propugnada por la Comisión Europea -nuestra preferencia- contiene, de la misma manera, una especificación de ese proceso *ad hoc* para la Gestión de Programas y Planes, y una estructura de roles y responsabilidades para la misma (<https://europa.eu/DrRxVY> y <https://europa.eu/IV3tdfm>, consultado en 02.03.23).



Órganos de Seguimiento y Evaluación (S&E)

Para el proceso de seguimiento y evaluación del Plan debe existir una estructura, que trabajará de manera coordinada, con la composición y funciones que se especifican a continuación. Estará formada por:

1. Comité Directivo de S&E;
2. Comité Técnico de S&E;
3. Oficina Técnica de S&E.

El centro director promotor del plan deberá, en su caso, encajar esta estructura lógico-metodológica en la formalizada en su normativa sectorial y procedimental de carácter jurídico

Estos tres entes ya tuvieron nacimiento en la génesis del plan. Ahora, lanzada la ejecución del mismo, pasan a asumir las responsabilidades de S&E. No hay, pues, creación de nuevas entidades de gobierno.

1. Comité directivo de S&E

El Comité Directivo S&E es el órgano competente en la toma de decisiones en cuanto a **cambios en el diseño y/o implementación** del Plan, en base a los distintos informes aportados conjuntamente por el Comité Técnico S&E y la Oficina Técnica S&E.

Los miembros del Comité Directivo S&E son las personas titulares de los centros directivos (típicamente, Direcciones Generales) de la Junta de Andalucía de las distintas consejerías implicadas en el plan.

Estos centros directivos ejecutan los Programas de actuación del Plan, y son los mismos que diseñaron tanto éstos como los proyectos que los componen.

El Comité Directivo S&E se reunirá con carácter, al menos, anual, y siempre que lo requiera el centro directivo promotor del plan.

2. Oficina Técnica de S&E

La Oficina Técnica de S&E será órgano encargado de la supervisión del adecuado desarrollo *del Plan*, siendo responsable tanto de coordinar la ejecución como de realizar el seguimiento del mismo, para lo que diseñará e implementará los mecanismos oportunos que aseguren la disponibilidad de los datos que permitan medir el resultado de las actuaciones puestas en marcha.

La Oficina Técnica S&E estará formada por personal centro directivo promotor del plan, sin perjuicio del apoyo puntual de personas expertas del mundo académico y profesional de los diferentes ámbitos abordados por el Plan que considere necesario. Este grupo asesor externo podría funcionar como órgano consultor, pudiendo ser fuente de información o colaborando en la interpretación del S&E o elaborando conclusiones y propuestas de mejora

Las funciones de la Oficina Técnica S&E serán:

- Diseñar las herramientas necesarias para la recogida de la información. Como mínimo, se dispondrá de un Cuadro de Mandos que permita recoger la información de los indicadores de resultado y de impacto previstos en este Plan.
- Establecer un sistema y calendario para la recogida sistemática de información.
- Recopilar, tratar y analizar de la información relativa al sistema de indicadores.
- Realizar los informes de seguimiento anuales, así como el Informe de evaluación intermedia y final del Plan.
- Elaborar las propuestas de modificación de los planteamientos y medidas a desarrollar en el marco temporal del plan que se consideren necesarias y elevarlas al Comité Directivo S&E.
- Recopilar y analizar de las propuestas de mejora del plan remitidas por partes interesadas, así reconocidas legalmente o por la propia formulación del plan
- Coordinar al personal técnico de los diferentes centros directivos de la Junta de Andalucía implicados en la ejecución del plan, así como con otras entidades implicadas en la recogida de información, la interpretación de ésta y la aplicación de las mejoras o modificaciones admitidas por el Comité Directivo de Seguimiento y Evaluación.

3. Comité Técnico de S&E

El Comité Técnico fue, en la génesis del plan, y formado por las distintas Direcciones Generales de las consejerías implicadas, el diseñador del los Programas de actuación que componen el plan, así como de los proyectos que agrupan aquéllos.

Lanzada la ejecución del plan, cada DG será la encargada de realizar el Seguimiento de sus proyectos/programas, para lo que trabajará de continuo y estrechamente con la Oficina Técnica S&E.

El Comité Técnico S&E será convocado con periodicidad cuatrimestral/semestral por la Oficina Técnica S&E al objeto de ser informado del desarrollo global de la ejecución del plan; esto es, de la totalidad de los Programas y Proyectos que componen el plan estratégico.

Las DG responsables de Programas y Proyectos aportarán a la Oficina Técnica S&E los datos de base de los indicadores de realización y resultados implicados a partir de sus propios sistemas de Gestión de Proyectos. La Oficina Técnica S&E integrará dichos datos en el *Cuadro de Mando del plan estratégico*.

Herramientas de Seguimiento y Evaluación

La Oficina Técnica S&E definirá las herramientas de seguimiento del plan que aseguren la correcta interacción de información entre los diferentes agentes, así como la recogida y presentación de los indicadores relacionados.

Se definirán, al menos, las siguientes herramientas:

- El **sistema de comunicación y coordinación** entre los diferentes órganos, así como entre ellos y los agentes implicados en el desarrollo del plan.
- La **matriz de recogida de información** (fuentes, técnicas, periodicidad, sistemas de recogida, etc.) para el seguimiento del plan.
- La **herramienta gestión de la información** para ser ejecutados preferentemente de manera automática y que permitan la medición, mantenimiento y presentación de los datos.
- El **sistema de indicadores**. Los indicadores representan la principal **vía de visualización de información** en los procesos de seguimiento y en el diseño de la evaluación del plan estratégico. Son la herramienta que nos permitirá analizar qué se ha realizado, cómo se ha realizado, las desviaciones y cuáles son los resultados e impactos que se están generando.
 - o Los indicadores del Plan se estructuran en dos niveles: por un lado, tenemos los **indicadores de contexto (e impacto)**, que están asociados con los objetivos estratégicos del plan; y que permitirán establecer la línea base y, en un momento posterior a la finalización del Plan, medir su impacto;
 - o y por otro, los **indicadores de realización y de resultado**, que se encuentran asociados a los proyectos/programas. Los indicadores de realización ostentan valor cero al iniciarse el Plan y se irá incrementando a medida que se ejecute el mismo; los indicadores de resultado permiten medir los logros conseguidos.
- o ha de contarse con un Cuadro de Mandos que muestre la información de manera visual, efectiva y fácil.

- El **sistema de información y participación ciudadana durante el Seguimiento y Evaluación**. Se propone además que, al objeto de garantizar la transparencia y promover la participación, se desarrolle un sistema que permita a la ciudadanía realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo. Por ello, se habilitará un **enlace específico a través del portal web** de la consejería correspondiente, dedicado al plan estratégico, con información actualizada, informes anuales de seguimiento y evaluación, principales aportaciones de personas expertas, entre otras cuestiones de interés, asegurando un acceso ágil y útil a la ciudadanía en su conjunto, mediante la utilización de un lenguaje claro y sencillo.

- Los Informes de Evaluación se harán llegar al Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/planificacion-evaluacion-estadistica.html>

- En la web del plan se facilitará un buzón de correo electrónico de contacto con la Oficina Técnica S&E para facilitar, en cualquier momento, la aportación y participación de las partes interesadas en el desarrollo del plan. Se asegurará que tanto las evaluaciones intermedias como finales previstas tengan un carácter participativo, solicitando la valoración expresa de una representación de la ciudadanía.

Productos del Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación del Plan se realizarán tanto en el transcurso de su implementación como una vez que haya finalizado, y se plasmará en los siguientes informes:

- **Informe de Evaluación ex ante**. Todo plan estratégico de la Junta de Andalucía formulado con observancia de la metodología de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP cuenta con una evaluación ex ante que ha sido coordinada por la Oficina Técnica de elaboración del plan con la participación de un grupo de personas expertas en el ámbito material seleccionadas por el centro directivo promotor del plan. de la Juventud. Las conclusiones de la misma se incorporarán al dossier de informes del Sistema S&E.

- **Documento Técnico de Evaluabilidad**. Como parte del asesoramiento metodológico llevado a cabo por el Área de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP, éste coordinará el análisis de evaluabilidad (ex ante) del plan, elaborado por tres personas evaluadoras independientes de la Junta de Andalucía. Tras la incorporación de las correspondientes modificaciones al plan se emitirá por el IAAP el denominado Documento Técnico de Evaluabilidad. Las conclusiones del mismo se incorporarán al *dossier* de informes del Sistema S&E.

- **Informes de seguimiento anuales y final**: en el primer mes de cada año se desarrollará un informe sobre el desarrollo del plan en el periodo anterior, donde se recogerán las acciones desarrolladas, el presupuesto gestionado, los resultados parciales conseguidos, las dificultades encontradas para el desarrollo del plan, así como propuestas de modificación y mejora del mismo.

- Estos informes serán conocidos y aprobados en sesión específica por el Comité Técnico S&E. Con esta información se persigue analizar el grado de consecución de los programas y proyectos de la estrategia y sus logros parciales. Así mismo, se llevarán a cabo las modificaciones que se acuerden, en el plano operativo, para la mejora del plan, por las distintas DG autoras de los Programas/Proyectos.

- **Evaluación intermedia**: se elaborará un informe de evaluación intermedia en ESPECIFICAR_AÑO(s), donde se recoja lo realizado y específicamente se recogerá información sobre los objetivos estratégicos logrados tras los primeros años de implementación del Plan.

Con esta evaluación se persigue analizar el grado de cumplimiento de los objetivos a mitad del periodo, para poder establecer las medidas correctoras, en los diferentes programas y proyectos, o incorporando programas o proyectos nuevos, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos marcados en el plan.

- **Informe de Evaluación final**: finalizado el periodo de vigencia del plan, comenzará la fase de evaluación, que se plasmará en un Informe de Evaluación Final del Plan. Allí se observará el grado de consecución de los objetivos planteados, el cumplimiento presupuestario y el grado en el que se implementó la temporalización de actuaciones prevista, analizando especialmente los criterios de eficacia y eficiencia, así como cualesquiera otros criterios de evaluación que se hayan definido.

- Transcurrido tiempo suficiente para la medición de los impactos, podría contemplarse la estimación de los impactos de la política desarrollada.

Esta evaluación ex post servirá de base para el diseño de posteriores planes estratégicos en el ámbito material implicado, dando cumplimiento, al máximo nivel, al ciclo de gestión de Mejora continua, presente en cualquier caso en todos los niveles de ejecución gracias a los mecanismos de seguimiento y evaluación anteriores.

El IAAP ha celebrado las VI Jornadas de Evaluación de Políticas Públicas

El 22 de marzo de 2023, ha tenido lugar la sexta edición de la **Jornada de Evaluación de Políticas Públicas**, este año, centrada en el tema de la **Institucionalización de la EPP**, organizadas por el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas (IAAP). Durante más de cinco horas, se presentaron experiencias internacionales, tanto de la Comisión Europea como de América Latina, como a nivel nacional, regional y local en España. Se analizó la evaluación desde el punto de vista de las administraciones públicas y desde el ámbito académico. La Jornada ha contado con la asistencia de más de 100 personas.

Puede acceder a la grabación de sus distintas ponencias y mesas de debate en el **canal YouTube del IAAP**.

La inauguración corrió a cargo de la **Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública, Ana María Corredera Quintana**, que recordó que, desde 2015, el IAAP, con la ayuda del grupo de 40 personas colaboradoras en la Evaluación, viene trabajando en la mejora de la calidad de nuestras políticas públicas a través del asesoramiento a centros directivos para la planificación estratégica, el diseño de evaluaciones, la sensibilización, la información, la formación y la colaboración de la Junta de Andalucía con otras Administraciones y agentes, para la mejora de las prácticas tanto de planificación como de evaluación de políticas públicas. Así mismo, resaltó que son quienes ostentan la responsabilidad política y técnica, quienes han de continuar mejorando en la formulación unas políticas adecuadas a las necesidades de la ciudadanía. De ahí, la importancia de contar con un marco que permita desarrollar las herramientas y recursos pertinentes y relevantes para este fin. En este sentido, el Gobierno andaluz considera que la institucionalización de la Evaluación de las Políticas Públicas es clave, y supone un salto de calidad para mejorar los servicios que se presta a la ciudadanía ya que, como expresó la Viceconsejera, se trata de poner a las personas en el centro de la política. La Viceconsejera anunció que, **en esta legislatura, se abordará el proyecto de Ley de Evaluación de Políticas Públicas**.

Este enfoque se alinea con nuestro entorno más inmediato ya que, como ha expresado el representante de la **Comisión Europea, Hans Moon**, la iniciativa "Legislar Mejor" (*Better Regulation*) es uno de los enfoques más avanzados del mundo según la OCDE. En ella, se integran las **evaluaciones ex post, las evaluaciones de impacto, la simplificación administrativa y las consultas públicas** como mecanismos que ponen el foco en la transparencia, la implicación de la ciudadanía y la importancia de basar las políticas públicas en evidencia.

Mónica Ballezá, Directora General de Planificación y Evaluación, en la Secretaría de Planificación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco (México), presentó un análisis de la institucionalización de la EPP en distintos países de América latina (Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Costa Rica), profundizando en los principales aspectos del modelo mexicano, de referencia a nivel mundial. De México, a nivel nacional, ha destacado la existencia de una agencia a nivel nacional (CONEVAL), la aprobación en 2008 de **la Ley de Contabilidad que obliga a los Estados a elaborar un Programa Anual de Evaluación** de recursos federales y estatales y, en 2016, la creación la **Red Nacional de Instancias Estatales** (el equivalente a nuestras CCAA), como un mecanismo de colaboración e intercambio entre pares.



En concreto, de la región de **Jalisco**, que tiene una **experiencia que se extiende a más de 20 años, con más de 300 evaluaciones**, se ha subrayado que cuenta con un modelo de gobernanza consolidado de participación ciudadana, una plataforma seguimiento de programas y acciones, otra plataforma que recoge el seguimiento de las recomendaciones de evaluación, y el hecho, de que es ahora cuando están elaborando su Ley de Evaluación de Políticas Públicas.

A nivel nacional, los representantes tanto de la Universidad, **Emilio Guichot (Universidad de Sevilla)** y **María Bustelo (Universidad de Complutense de Madrid)**, como del **Instituto para la Evaluación de las Políticas Públicas (María José Gómez)** o de la **Sociedad Española de la Evaluación (Daniel Catalá)** han coincidido en celebrar la publicación de la **Ley Estatal de a Institucionalización de la Evaluación** como hito fundamental en el complejo proceso de institucionalización. Esta Ley va a permitir crear un lenguaje común, imprime un carácter transversal e integral, refuerza las evaluaciones ex ante y el análisis de la evaluabilidad previa a la implementación y favorece la innovación en las Administraciones en los distintos niveles. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer que puede ser retomado a nivel autonómico, como es: el análisis del impacto de la propia evaluación en la mejora de las políticas, las metaevaluaciones, la profesionalización, la participación real de la ciudadanía y la cultura de evaluación que propicie la demanda de las propias evaluaciones.

Desde la perspectiva autonómica, se abordaron las experiencias, prácticas y retos de la evaluación a nivel autonómico en **Valencia (Empar Soriano)**, **Navarra (Txerra García)**, **Castilla y León (Eduardo Cabanillas)** y **Cataluña (Marc Balaguer)**. En esta mesa de debate, se han mencionado los **vínculos de la evaluación con la planificación en el ciclo de políticas públicas**, la innovación social, el aprendizaje, la necesidad de hacer **pedagogía con los resultados de las evaluaciones**, o la creación de un presupuesto específico en las políticas destinado a la evaluación. En particular, se ha insistido en hay seguir avanzando en el **uso de la evaluación y de su contribución a la mejora de las políticas**, así como en la formación y el trabajo en red.



Por último, el **Director del IAAP (José Loaiza)**, se refirió a lo que se ha hecho y se pretende hacer desde la Junta de Andalucía para afrontar los retos a los que nos enfrentamos en materia de EPP para la legislatura, para conseguir unas políticas que respondan más adecuadamente a las necesidades y problemas de la ciudadanía. Y en particular, el impulso que se pretende hacer para la **creación de una red de administraciones de ámbito autonómico en torno a las Evaluación**.

La clausura la realizó el **Secretario General de Administración Pública (Arturo Domínguez Fernández)** que señaló que la evaluación en un imperativo recogido en el Estatuto de Autonomía andaluz y en la Ley de Transparencia andaluza y ha puesto de relevancia los beneficios que aporta a la ciudadanía, responsables de la gestión y gobiernos. Así mismo, remarcó la importancia de contar con una cultura de evaluación y de disponer de unos datos adecuados para la toma de decisiones. Por último, reiteró el compromiso del Gobierno andaluz con la elaboración de la **Ley andaluza de Institucionalización de la EPP, indicando que se aprobará en esta legislatura**.

Desde el Área de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP queremos agradecer a todas las personas que han hecho posible el desarrollo de estas jornadas y esperamos vernos en la próxima edición 2024.

Nuestro compromiso con la Evaluación:

Jornadas participativas, contando con la ciudadanía

En el Área de EPP dinamizamos la participación de la ciudadanía para el diseño de planes estratégicos.

Ventajas de la participación ciudadana

Se tienen en cuenta todos los puntos de vista, obteniendo un conocimiento de la realidad de partida más completo.

Las personas afectadas se sienten escuchadas.

Se detectan problemas que han podido pasar inadvertidos.

Se descubren factores que pueden ejercer un rol de palanca de cambio.

Los colectivos implicados pueden conocer los puntos de vistas de los otros.

Se pone de manifiesto que existen más cuestiones en las que los implicados están de acuerdo que en desacuerdo.

Son más capaces de entender por qué otras cuestiones, que ellos no consideran importantes, están incluidas en el plan.

Participantes

En nuestras jornadas participan hasta 100 personas representantes de diferentes grupos de interés:

Colectivos
afectados

Tejido
asociativo

Personal
académico e
investigador

Sector
privado

Profesionales

Otras
administraciones

Metodología

En la primera fase, de identificación de problemas, cada grupo de interés trabaja de forma independiente (en grupos homogéneos). En la segunda fase, de priorización, se trabaja en grupos compuestos por diferentes agentes clave (en grupos heterogéneos).



Catálogo de Servicios del Área de Evaluación de Políticas Públicas

- ✓ Asesoramiento para la elaboración de Planes Estratégicos
- ✓ Análisis de Evaluabilidad de Planes Estratégicos
- ✓ Evaluación ex ante
- ✓ Evaluación intermedia o final
- ✓ Formación en Evaluación de Políticas Públicas
- ✓ Grupo de Personas Colaboradoras y Equipo de EPP de cada Consejería
- ✓ Documentación y materiales

Contacta con el Área de Evaluación de Políticas Públicas en el siguiente buzón:

evaluacion.politicas.iaap@juntadeandalucia.es



INSTITUTO ANDALUZ DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Consejería de Justicia,
Administración Local y Función Pública